POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN MEVAL MIC 032 2025 Nro. 12-7-10037-25

LUGAR Y FECHA:	Medellín, 17 ABR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	BG.HENRY YESID BELLO CUBIDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.555.014 de Bogotá, D.C
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto Número 0263 de 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	ECONTROL SYSTEMS S.A.S.
NIT:	900.733.260-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	71.367.333 de Medellín - Antioquia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV, PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS, PUESTA A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO."*
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRO U

ORDEN DE COMPRA:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	25 de abril de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será a partir de la aprobación de la garantía única, es decir, 30 de abril del 2025, hasta el 30 de noviembre del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
FORMA DE PAGO:	Parciales.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS Jefe GUTIC DEANT
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:	**MODIFICACIÓN Y ADICIÓN Nro.1** del 16 de junio del 2025, se adiciona la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($33.800.000,00) moneda legal colombiana iva incluido, quedando un total del contrato por CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($108.800.000,00) **MODIFICACIÓN Nro.2** del 12 de noviembre del 2025, se reduce la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($12.240,86), quedando un total del contrato por CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($108.787.759,14).
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($108.787.759,14).
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2025

2.IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8825 del 18/03/2025	$74.987.824,14	28125 del 25/04/2025	$ 74.987.824,14

Adición 1	11725 del 06/06/2025	$33.799.935,00	37225 del 18/06/2025	$ 33.799.935,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3.GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100381395, Anexo Nro.0 No certificado 72390091 del 28/04/2025.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
72454974 anexo 1	19/06/2025	ADICIÓN Y MODIFICACION Nro. 1	28/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$21.760.000,00	20%	-	16/06/2025	31/05/2026
Calidad del bien	$54.400.000,00	50%	-	16/06/2025	31/03/2027
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$5.440.000,00	5%	-	16/06/2025	30/03/2029
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-	-	-

4.ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios a entera satisfacción, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO	**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	--	--	001	19/05/2025	$ 14.997.027,73	FE-552	19/05/2025	$ 14.997.027,73	--
	--	--	002	28/05/2025	$ 29.999.981,41	FE-557	28/05/2025	$ 29.999.981,41	--
	--	--	002	28/05/2025	$ 14.990.961,81	FE-560	28/05/2025	$ 14.990.961,81	--
	--	--	003	27/06/2025	$ 9.999.883,19	FE-578	26/06/2025	$ 9.999.883,19	--
	--	--	003	27/06/2025	$ 4.999.970,00	FE-579	26/06/2025	$ 4.999.970,00	--
ADICIÓN	--	--	004	02/09/2025	$ 9.999.935,00	FE-588	02/09/2025	$ 9.999.935,00	--
	--	--	005	26/09/2025	$ 23.800.218,84	FE-594	26/09/2025	$ 23.800.218,84	--
	--	--	005	26/09/2025	-$ 218,84	NC-MV00V2-5	26/09/2025	-$ 218,84	--
	--	--	TOTAL, RECIBIDO		**$ 108.787.759,14**	TOTAL, FACTURADO		**$ 108.787.759,14**	--

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$108.787.759,14	$108.787.759,14	$,00	$108.787.759,14	$108.787.759,14	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 3 de diciembre del 2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
28125	67525	162783225	27/05/2025	$ 14.997.027,73	$ 1.931.970,00	$ 13.065.057,73
	69125	186612325	11/06/2025	$ 44.990.943,22	$ 5.795.893,00	$ 39.195.050,22
	82425	244252525	16/07/2025	$ 14.999.853,19	$ 2.035.695,00	$ 12.964.158,19
37225	109025	330738825	11/09/2025	$ 9.999.935,00	$ 1.288.227,00	$ 8.711.708,00
	123825	382077525	09/10/2025	$ 23.800.000,00	$ 3.066.000,00	$ 20.734.000,00
TOTALES				**$ 108.787.759,14**	**$ 14.117.785,00**	**$ 94.669.974,14**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6.RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-180297-DEANT	30/05/2025	del 30/04/2025 al 29/05/2025
2	GS-2025-215644-DEANT	30/06/2025	del 30/05/2025 al 29/06/2025
3	GS-2025-249825-DEANT	30/07/2025	del 30/06/2025 al 29/07/2025
4	GS-2025-286627-DEANT	30/08/2025	del 30/07/2025 al 29/08/2025
5	GS-2025-323707-DEANT	30/09/2025	del 30/08/2025 al 29/09/2025
6	GS-2025-359504-DEANT	30/10/2025	del 30/09/2025 al 29/10/2025
7	GS-2025-395572-DEANT	01/12/2025	del 30/10/2025 al 30/11/2025
8	GS-2025-395613-DEANT - FINAL	01/12/2025	del 30/04/2025 al 30/11/2025

7.FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No.12-7-10037-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 12-7-10037-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes y constancias de recibos a satisfacción presentadas por los supervisores del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10 Abril 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9.PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES: Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS
Jefe GUTIC DEANT

POR EL CONTRATISTA: ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARIA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No.12-7-10037-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contractuales, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía técnica y de aquellas situación de riesgo que permitan hacer efectivas los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumplimiento y calidad del servicio en las condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín 17 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARIA
Representante Legal ECONTROL SYSTEMS S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **HADER STIWAR PAZ PALACIOS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEANT

Elaborado por: IJ. Carlos Eduardo Montoya Franco – Técnico Gutic - DEANT
Revisado por: Pro 01.Carolina Maria Echeverri Ortiz – funcionaria Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por:: IJ.Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación: D:\Informe Supervision\2. 12-7-10037-25 - CCTV

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 00:08:14
Recibo No. S000929011, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yqAKGCreN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECO KONTROL MIP S.A.S
Nit : 901076796-9
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 136011
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 16-66
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : ecokontrol.mip@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104992233
Teléfono comercial 2 : 3136159132
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 16-66
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ecokontrol.mip@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. . del 27 de febrero de 2017 de Único Accionista de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No. 53524 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO KONTROL MIP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No. 53524 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE: MEDELLIN A: LA CEJA. SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2017. (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal CONTROL DE PLAGAS URBANAS. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 0,00

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Representante legal suplente al cual se le brindaran las responsabilidades y autorizaciones para realizar trámites y firma de documentación necesaria o requerida para efectos legales de la sociedad.

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otra tipo de garantía de sus obligaciones personales.

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 53524 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS	C.C. No. 1.128.388.070
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ	C.C. No. 15.389.088

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	53524 del 13 de abril de 2021 del libro IX

(información reportada por la cámara de comercio de medellin para Antioquia)

econtrol systems

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Medellín, 10 de abril de 2026

SRES

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REF: Número del contrato: **12-7-10037-25 DE 2025**

Yo, **LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARÍA** identificado con cédula de ciudadanía **71.367.333** Expedida en Medellín representante legal de la empresa **ECONTROL SYSTEMS S.A.S CON NIT N° 900.733.260-9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la Última planilla de pago **No.83842296** que se efectúa por medio de la entidad ARUS.

Atentamente,

Representante Legal

Luis Fernando Rincón Santamaría

C.C: 71.367.333

Contador

Christian Alexis Nieva Quintero

C.C: 71.369.916

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-18, 03:27:55 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	ECONTROL SYSTEMS
NIT	NI 900733260
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	83842296
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	151876493
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.293.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 560.400	$ 1.900
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 1.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 210.300	$ 700
N890903790	14-11	ARL SURA	3	$ 27.600	$ 100
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	3	$ 210.300	$ 700
		SubTotales:		$ 1.288.800	$ 4.400
		Total a Pagar:			$ 1.293.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA